

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8825** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del anexo II del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, letras F-UFB, aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2000.*

Accediendo a lo solicitado por don Sebastián Martínez Muñoz, en nombre y representación de «UFB FIN Factor, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, domiciliada en Madrid, calle Retama, 3, con código de identificación fiscal A-180/13706.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 17 de marzo de 2000 que se apruebe la modificación del anexo II del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, letras F-UFB, que acompaña, el cual había sido aprobado por Resolución de este centro directivo de fecha 3 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—La modificación del anexo II de dicho modelo de contrato consiste en la ampliación de los espacios dentro del apartado otros objeto/s a financiar, y concretamente en los espacios que se refieren al objeto, marca y modelo, por necesidades informáticas.

Tercero.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador central de Bienes Muebles.

Cuarto.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del anexo II del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, letras F-UFB en la forma solicitada para su utilización por la entidad mercantil «UFB FIN Factor, Sociedad Anónima».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución, así como la de 3 de febrero de 2000.

3.º Ordenar a la entidad «UFB FIN Cantor Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar y de las sucesivas tiradas del mismo.

Madrid, 13 de abril de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**8826** *ORDEN 126/2000, de 25 de abril, por la que se concede el Premio Extraordinario Defensa 2000.*

Los Premios Defensa se crearon por Orden 298/1999, de 24 de diciembre, en cuyo artículo segundo, apartado 3, se instituye el Premio Extraordinario de Defensa para recompensar la labor continuada de una persona o entidad en trabajos o colaboraciones ligadas a la defensa, la paz y la seguridad, y establece las normas generales para su adjudicación.

La Orden 3/2000, de 7 de enero, por la que se convocan los Premios Defensa 2000, contiene las bases, normas, cuantías y demás requisitos para la concesión de los citados premios.

En su virtud, dispongo:

Se concede el Premio Extraordinario Defensa 2000, consistente en una figura en bronce de Miguel de Cervantes y una dotación económica de un millón de pesetas, al excelentísimo señor don Alejandro Muñoz-Alonso y Ledo.

Madrid, 25 de abril de 2000.

SERRA REXACH

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8827** *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 28 de abril de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocatorias para el pasado día 26 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de abril de 2000.

Fecha de amortización: 27 de abril de 2001.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.782,707 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 453,007 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,735 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,762 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,406 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,376 por 100.

## 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,735	26,800	95,735
95,740	185,000	95,740
95,745	23,000	95,745
95,750	33,500	95,750
95,755	5,000	95,755
95,760	31,200	95,760
95,765 y superiores	148,507	95,762

## 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de abril de 2000.

Fecha de amortización: 26 de octubre de 2001.

## 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.733,173 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.031,473 millones de euros.

## 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,420 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,453 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,590 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,565 por 100.

## 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
93,420	472,000	93,420
93,425	15,000	93,425
93,430	105,000	93,430
93,435	166,000	93,435
93,440	5,000	93,440
93,445	67,000	93,445
93,450	21,000	93,450
93,455 y superiores	180,473	93,453

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,762 y 93,453 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 27 de abril de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**8828**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de enero de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones, promovido por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0015), como gestora, y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025), como depositaria, se constituyó, en fecha 22 de febrero de 2000, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de abril de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**MINISTERIO DE HACIENDA****8829**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hacen públicos los números de serie y huellas digitales de los Certificados de servidor de la AEAT.*

El anexo I de la Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones correspondientes a los modelos 110, 130, 300 y 330, recoge entre diversos conceptos y definiciones relativos a la presentación telemática de declaraciones el denominado «Certificado del servidor de la AEAT», definido como «documento electrónico expedido por «RSA Data Security, Inc.», que permite al usuario comprobar que accede efectivamente al servidor de la AEAT».

Dado el carácter temporal de estos certificados la misma Orden prevé que se harán públicos los números de serie y huellas digitales de los certificados activos en cada momento en los servidores de la AEAT.

Con el propósito de lograr dicha publicidad y cumplimentar lo dispuesto en la mencionada Orden, dispongo:

Primero.—Los servidores de la AEAT que permiten el cifrado a 128 «bits» tienen un certificado válido hasta el 12 de mayo de 2000, cuyo número de serie, expresado en notación hexadecimal es:

5F: 82: 4A: DE: 54: 2F: 25: 2F: DB: C0: EB: 99: CC: D5: 1A: 0A

y su huella digital con el algoritmo de hash MD5 es:

B7: A2: 2C: 11: D8: 48: 2A: 0C: EF: 2C: 10: 2F: EE: 45: 60: AB

y su huella digital con el algoritmo de hash SHA1 es:

863A 7C62 F56B D5E0 C802 2B42 3980 AB68 B47C 2100

Los servidores de la AEAT que permiten el cifrado a 40 «bits» tienen un certificado válido hasta el 5 de abril de 2001 cuyo número de serie expresado en notación hexadecimal es:

01: 59: 73: 96: D1: D0: 20: 69: B5: D2: FB: 1F: 35: 97: 36: C6

y su huella digital con el algoritmo de hash MD5 es:

9B: A4: 8B: 24: D2: FF: E8: 6F: D8: 92: E6: 18: 63: 41: 53: 42

y su huella digital con el algoritmo de hash SHA1 es:

365A 8EDC 9F29 495F 0DC5 B6C4 C80E 458F 4ED0 3DB1

Segundo.—La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 2000.—El Director del Departamento, Santiago Segarra Tormo.

**8830**

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la quinta subasta del año 2000 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 5 de mayo de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su aparta-